

Diciembre 2010

**MAESTRIA EN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
PRODIC
PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN¹**

1. Fundamentos y antecedentes

El 22 de julio de 2008, por resolución del Consejo Directivo Central (CDC) de la Universidad de la República se creó la Comisión de Desarrollo Académico de la Información y Comunicación (COMDIC), presidida inicialmente por el Pro Rector de Investigación, posteriormente por el Rector de la Universidad y actualmente por una Mesa Ejecutiva compuesta por los Directores de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (LICCOM) y de la Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines (EUBCA) y un representante de las Áreas. Integran la COMDIC, además, dos representantes por cada orden de la LICCOM y la EUBCA, un representante del Área Social, uno del Área Artística y otro del Área Científica Tecnológica. Es en el marco de esta Comisión que se definen y acuerdan algunas estrategias para potenciar el área y reactivar el proceso de fortalecimiento del Espacio Académico de la Información y la Comunicación en la Universidad de la República.

El fundamento de la Maestría se inserta en la justificación y los criterios sustentados por el Programa de Desarrollo Académico de la Información y Comunicación aprobado por el CDC en la sesión del 12 de mayo de 2009. La propuesta de creación del Programa surge a partir de las inquietudes de EUBCA y LICCOM y responde fundamentalmente a la necesidad de que la Universidad de la República asuma la responsabilidad de producción de conocimiento en un área estratégica y de constante dinamismo, para la cual es fundamental generar masa crítica que permita monitorear y promover políticas públicas democráticas de cara a la ciudadanía. Si bien se entiende que por sus antecedentes, EUBCA y LICCOM son actores fundamentales en este proceso, se apunta a un espacio interdisciplinario, y por lo tanto inter-servicios, esencial para abordar la complejidad de este campo. Es por eso que ante todo se busca alcanzar los objetivos del PRODIC a través de la creación de un espacio de investigación de calidad, con atención a un escaso desarrollo de investigación específica en Información y Comunicación, hasta el momento dispersa dentro de la Universidad y específicamente en líneas prioritarias sobre *Sociedad de la Información e Industrias Creativas y sobre Políticas de Información Comunicación y Cultura*.

En el lapso 2008-2009, EUBCA y LICCOM habían presentado sendos proyectos a la fase A del "Llamado a Programas de Fortalecimiento Institucional - Fomento a la investigación de calidad en el conjunto de la Udelar", de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC). La creación del PRODIC confirmó el camino conjunto que ambos servicios venían realizando, e hizo que los mismos se presentaran con un proyecto conjunto a la Fase B de dicho llamado, lo cual también implicó un avance en cuanto a la reflexión y a los caminos posibles a emprender para fomentar la investigación y los posgrados. La propuesta contemplaba el plan de incentivo a la investigación en dos ejes temáticos: "Políticas de información y comunicación" y "Sociedad de la Información e industrias creativas", al mismo tiempo que la puesta en marcha de la Maestría en Información y Comunicación a la brevedad posible, enmarcada fundamentalmente en las líneas de investigación ya definidas. La aprobación de la fase B del proyecto presentado, permitió a estos servicios, con el apoyo de CSIC, poner en marcha definitivamente el proceso hacia los objetivos de fomentar la investigación y desarrollar una propuesta de posgrado. En efecto, el 22 de setiembre, el Consejo Directivo Central de la Universidad aprobó 6 de los 19 proyectos presentados al llamado 2009 para el Fomento de la Calidad de la Investigación de CSIC, entre ellos, fue seleccionado el proyecto presentado por EUBCA y LICCOM, lo cual permite financiar en parte, a partir de 2010, el Programa para el Desarrollo Académico de la Información y la Comunicación (PRODIC). A comienzos de 2010 se realizó la convocatoria a proyectos de investigación del PRODIC; se seleccionaron 5 proyectos de investigación de los 18 presentados, los cuales se iniciaron en el mes de julio y están actualmente en curso.

¹ Comisión redactora inicial: Eduardo Alvarez, Mario Barité, Federico Beltramelli, Inés De Torres, Martha Sabelli.

2. Objetivos**2.1. Objetivo general**

- * Fomentar la investigación de calidad en Información y Comunicación a través de la formación de recursos humanos calificados buscando la conformación de espacios interdisciplinarios de generación de conocimiento vinculados a las dos macro líneas definidas y las que se establezcan en el futuro, como forma de fortalecer el Programa de Desarrollo Académico de la Información y la Comunicación.
- * Generar masa crítica, investigación y producción de conocimiento en consonancia con las necesidades, las preocupaciones y la proyección de las áreas Información y Comunicación en nuestra sociedad.
- * Desarrollar las áreas de la Información y de la Comunicación a nivel de los posgrados.

2.2. Objetivos específicos

- * Propiciar una visión crítica que propenda a la generación de investigación de calidad en el campo interdisciplinario de la Información y la Comunicación, y que contribuya a satisfacer las necesidades de análisis de este objeto de estudio en una realidad de creciente dinamismo, consolidando los procesos de investigación existentes en dichas áreas, proyectando nuevos desarrollos a partir de la calificación de recursos humanos a nivel de posgrado del país.
- * Facilitar la inserción de las temáticas de Información y Comunicación en la realidad del país, que permita constituir un aporte a la discusión sobre las políticas públicas del área en el Uruguay.
- * Fortalecer el desarrollo académico de los recursos humanos del Espacio de la Información y Comunicación de la UDELAR.
- * Contribuir a enriquecer la oferta de posgrados en la Universidad de la República, con una propuesta educativa actualizada y de calidad, como forma de promover el abordaje de los problemas sociales emergentes.

3. Aspectos generales de la Maestría

El cursado de la Maestría será de dos años, distribuidos en cuatro semestres al final de los cuales los estudiantes terminarán con la entrega y defensa de una tesis. Cada maestrando deberá presentar un proyecto de tesis a la Comisión de Posgrado para su aprobación, solicitar la designación de un Director de Tesis y cumplir con los requisitos que oportunamente se establecerán en la reglamentación.

El tiempo de realización de la tesis se estima en un año como mínimo y dos como máximo. Se propenderá a la realización regular de seminarios o seminarios-taller de investigación, en donde los estudiantes puedan discutir con docentes, especialistas y entre sí los avances de sus trabajos.

Habrás asignaturas o actividades obligatorias y otras optativas para todos los maestrandos. Las optativas se ofrecerán en número suficiente para asegurar la posibilidad de elegir una determinada orientación en la formación. Podrán acreditarse como optativas algunas asignaturas que se cursen dentro de otras Maestrías de la Udelar, o de otra Unidad Académica asimilable en el exterior, conforme a lo que se establezca en el Reglamento respectivo.

La Maestría se desarrollará con aportes interdisciplinarios de todos los actores relacionados con la temática Información y Comunicación, incluyendo las Áreas representadas en el Espacio de la información y la Comunicación.

4. Estructura institucional de la Maestría

Las responsabilidades institucionales y académicas de la Maestría en

Información y Comunicación se articulan considerando diferentes niveles y atribuciones, conforme a la siguiente descripción.

Comisión de Desarrollo Académico de la Información y Comunicación (COMDIC). Según resolución del CDC del 18 de agosto de 2009, la COMDIC es el órgano que asesora sobre las políticas académicas generales para el mejor desarrollo de los posgrados en las áreas de información y Comunicación, y tendrá la responsabilidad institucional por el desarrollo de las maestrías y los doctorados. De la COMDIC dependerá la Comisión de Posgrado.

Comité Académico del PRODIC. Conforme a lo resuelto por el CDC el 18.8.09, el Comité Académico, en lo que hace a los programas de posgrado, asesorará a la COMDIC en lo relativo a sus políticas de desarrollo y a sus planes de Estudio.

Comisión de Posgrado. Será designada por la COMDIC. Sus miembros deberán poseer formación de posgrado culminada (maestría o doctorado), y contar con un grado 3 o superior. Tendrá, además de los cometidos establecidos en el artículo 4° de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República, los siguientes:

- Llevar a cabo el proceso de selección de los maestrandos, según las políticas fijadas por la COMDIC y elevar a ésta el informe fundado correspondiente.
- Informar regularmente a la COMDIC de los avances y los obstáculos que se constaten, y elevar en particular un informe anual sobre el estado de situación del posgrado respectivo.

Directores Académicos. Constituirán la figura de referencia del maestrando en cuanto a escuchar sus intereses y orientarlo para la mejor consecución de sus fines, a través de un contacto fluido, personal y/o virtual. En particular, los directores académicos guiarán a los maestrandos en la confección de sus planes individuales, que elevarán con su aval a la Comisión de Posgrado. Los Directores Académicos deberán poseer formación de posgrado culminada (maestría o doctorado), contar con un grado 3 o superior, o acreditar competencia notoria en un área. Serán designados por la COMDIC y durarán en sus cargos el tiempo en que se lleve a cabo la Maestría.

Directores de tesis. Serán los encargados de asumir la supervisión y la orientación de las tesis, desde su primera formulación hasta su defensa. Deberán tener una relación directa con la temática elegida. Los directores de tesis serán preferentemente docentes de la maestría, sean nacionales o extranjeros, pero la Comisión de Posgrado podrá atribuir esta calidad a otros docentes e investigadores nacionales o extranjeros, siempre que cuenten con formación de posgrado culminada, y en el caso de los docentes uruguayos, que cuenten con un grado 3 o superior, o competencia notoria en el área.

5. Destinatarios de la Maestría

Podrán ingresar a la Maestría aquellos estudiantes que acrediten poseer un título de grado en Bibliotecología o en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de la República, o haber realizado otros estudios que a juicio de la Comisión de Posgrado acrediten una formación que le permita la realización y aprovechamiento del plan de estudios aprobado. Este criterio podrá ser revisado en futuras ediciones de la Maestría.

La selección de los maestrandos estará a cargo de la Comisión de Posgrado. Se promoverá la participación de docentes y egresados con proyección académica en la UDELAR. Los aspirantes deberán presentar su currículum vitae, una carta expresando los intereses y las motivaciones de la postulación, y un pre-proyecto sobre el tema que pretenden abordar en su investigación. Estos temas estarán relacionados con las líneas de investigación establecidas como prioritarias en cada convocatoria y vinculadas a las que se vienen desarrollando en el marco del PRODIC.

6. Perfil del egresado

El egresado de la Maestría estará en condiciones de integrarse a equipos de investigación y de profundizar en alguna de las líneas de investigación propuestas o en curso.

Las capacidades y competencias adquiridas pueden sintetizarse de la

siguiente manera. Al terminar sus estudios, el Magíster:

- * Será capaz de mostrar capacidades en investigación orientadas a la producción de conocimiento.
- * Dispondrá de herramientas teóricas y metodológicas aplicables al campo de la Comunicación y la Información.
- * Manejará activa y críticamente una cultura de la información y de la comunicación, referente a las diversas dimensiones mediáticas y a las esferas sociales de actividad presentes en su contexto, la región y el mundo.
- * Será capaz de desarrollar una mirada crítica en torno a las políticas públicas de información y comunicación, gestión del conocimiento y sociedad de la información en sus variados formatos, así como en los procesos inherentes a las industrias creativas y culturales.

7. Cuerpo docente

El cuerpo docente se integrará con docentes e investigadores de EUBCA, LICCOM, PRODIC y otros servicios de la Universidad de la República, así como de universidades del extranjero. Estos docentes serán elegidos considerando su calificación, su calidad académica, su nivel de conocimientos y sus antecedentes de investigación. Deberán contar al menos con la titulación de Maestría.

En Anexo se lista el cuerpo docente principal de la maestría y sus currículums.

8. Diseño curricular de la Maestría

La Maestría se organizará en base a módulos, entendidos estos como un conjunto de actividades curriculares con un objetivo en común. Para la primera cohorte se planifican los siguientes módulos:

- 1) *Módulo metodológico de investigación y de producción de tesis.*
- 2) *Módulo Tendencias teóricas en Información y Comunicación.*
- 3) *Módulo Temático.*
- 4) *Módulo Temático.*
- 5) *Módulo Herramientas para la Información y la Comunicación.*

Los primeros cuatro módulos propuestos estarán constituidos por un núcleo básico obligatorio, y una serie de actividades (talleres, laboratorios, seminarios, etc.) enmarcadas en el objetivo general del mismo, cuya oferta dependerá de los intereses de los proyectos de la cohorte y de los recursos humanos y económicos de la UdelaR. El módulo de Herramientas para la Información y la Comunicación funcionará como un espacio abierto, centrado sobre herramientas informáticas y de otra índole, orientado a resolver necesidades particulares de los maestrandos.

Los módulos en su formación actual y futura se corresponderán a las líneas de investigación establecidas como prioritarias, así como los proyectos de investigación en curso en las áreas de la Información y la Comunicación. Siempre habrá un módulo teórico y otro metodológico, pero los módulos temáticos estarán sujetos a cambios, en contenido y en número.

El diseño por módulos y no por asignaturas permite la flexibilidad y articulación a las que propenden las políticas educativas centrales de UdelaR (en especial a través de la CSE). Además brinda la posibilidad de un proceso de autoevaluación permanente más dinámico, que permita ir adaptando la oferta de actividades optativas a las necesidades del maestrando, quien debe ser el sujeto central del proceso educativo. Asimismo, facilita la posibilidad de ir ampliando y/o modificando la propuesta, incorporando recursos humanos de los dos servicios más involucrados, de otros de la UdelaR o del extranjero.

La unidad de medida de las actividades de la Maestría es el crédito. Un crédito equivale a quince (15) horas de trabajo del estudiante para la adecuada adquisición de los conocimientos durante el desarrollo de sus estudios. La Maestría constará en su totalidad de cien (100) créditos, 60 créditos de actividad curricular y 40 créditos correspondientes al trabajo de tesis.

Cada crédito de la actividad curricular podrá comprender: a) horas

efectivas de aula o de actividades asimilables (talleres, seminarios, etc.); b) horas de trabajo estrictamente personal (lecturas, reflexión, revisión y elaboración de contenidos, etc.); y c) horas de realización de trabajos asistidos, modalidad que podrá ser utilizada como forma de aprobación de un curso.

De acuerdo a la Ordenanza General de Posgrados, las horas presenciales serán 500, en las que se podrán incluir aquellas que sean virtuales.

A continuación se establecen los objetivos propios de cada módulo y se incluyen, a manera de ejemplo, algunos ejes temáticos tentativos posibles a desarrollar en la malla curricular de esta primera cohorte de Maestría.

8.1. Módulo metodológico de investigación y producción de tesis.

Objetivos:

- * Que el maestrando tome contacto con las complejidades de los distintos paradigmas científicos, programas de investigación y campos de saberes, y los cambios epistemológicos que han derivado en nuevas aproximaciones al estudio de la información y la comunicación, haciendo énfasis principalmente en las tendencias contemporáneas, sus desafíos y horizontes de producción conceptual.
- * Que el maestrando tenga un panorama de las metodologías cuantitativas y cualitativas más adecuadas para la investigación de la información y la comunicación en general así como de sus orientaciones particulares, en consonancia con las problemáticas abordadas en el proyecto de tesis.
- * Que el maestrando comience a trabajar progresivamente desde el inicio de la Maestría en su proyecto de investigación de tesis, a través de la delimitación de su objeto de estudio, la formulación de preguntas o hipótesis tentativas de investigación, las metodologías y técnicas pertinentes, tanto en forma individual como colectiva (a través de seminarios y en especial en el "Taller de tesis"), que le permitan confrontar sus avances y debatirlos a través de un intercambio con sus pares, con profesores, con actores de la sociedad civil, etc., así como vincularse tempranamente con los equipos de investigación que han generado masa crítica en relación a su tema.

Contenidos (ejes temáticos): Metodologías de investigación en comunicación e información. Métodos cuantitativos. Métodos cualitativos y comparativos. Bases epistemológicas y diseños de investigación cuanti y cualitativos. Talleres de Tesis y Taller de Investigación.

8.2 Módulo teórico: tendencias teóricas en Información y Comunicación

Objetivos:

- * Que el maestrando identifique críticamente las principales tendencias teóricas en materia del campo emergente de la Comunicación y la Información, en especial identificando las afinidades conceptuales, las especificidades teóricas y las líneas interdisciplinarias que lo alimentan, tanto en lo que refiere a las corrientes europeas y anglosajonas, como a los desarrollos teóricos latinoamericanos.
- * Estimular una actitud creativa ante la producción teórica, en el entendido que resulta fundamental el establecimiento de las condiciones para un proceso integral de producción de conocimiento, dentro del cual se hace necesaria la generación conceptual a partir de las especificidades de las prácticas abordadas y los contextos de investigación en sus diversas escalas y caracterizaciones.

Contenidos (ejes temáticos): Tendencias teóricas contemporáneas en Información. Tendencias teóricas contemporáneas en Comunicación. Análisis del discurso. Semiótica y teoría de la interpretación. Ética de la Información y la Comunicación. Principales núcleos problemáticos comprendidos en el campo comunicacional. Configuración de la subjetividad contemporánea.

Estructuraciones discursivas actuales. Medios, lenguajes y prácticas profesionales. Comunicación y estudios culturales. Estudios de audiencia y consumo cultural.

8.3 Módulo temático I: sociedad de la información e industrias creativas

Objetivos:

- * Que el maestrando desarrolle capacidad crítica y analítica para estudiar, desde un abordaje interdisciplinario, los procesos sociales actuales donde las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se han convertido en elementos de fundamental importancia;
- * Que el maestrando conozca y analice críticamente las complejidades de los formatos generados por las nuevas tecnologías y sus potencialidades para la expresión, creación y apropiación de contenidos, así como su interacción con los formatos "clásicos" en especial en relación a los medios masivos e industrias creativas;
- * Que el maestrando reflexione sobre las brechas sociales, las nuevas exclusiones y los desafíos a la democracia y a la ciudadanía que plantea la Sociedad de la Información, así como sobre las nuevas posibilidades de apropiaciones y resignificación de la diversidad cultural y la expresión y representación de las llamadas "minorías".

Contenidos (ejes temáticos): Gobierno electrónico y acceso a la información pública. Alfabetización informacional. Comportamiento informacional: uso y usuarios en la Sociedad de la Información. La recuperación y gestión de los recursos electrónicos de información. Bibliometría. Edición electrónica. Gestión de la información y comunicación en las organizaciones. Prácticas de consumo cultural con arreglo a variables sensibles como identidades, estilos de vida, hábitos de clase, y prácticas culturales de resistencia. Opinión Pública con aplicación a observaciones y públicos y también a diseños de campañas y procesos comunicacionales. Nuevos procesos de ciudadanía. Industrias culturales e industrias creativas. El 'self' y la construcción de lo sociocultural. Componentes éticos de prácticas mediológicas orientadas al consumo.

8.4 Módulo temático II: políticas de información, comunicación y cultura

Objetivos:

- * Que el maestrando reflexione sobre las políticas públicas de información comunicación y cultura, entendidas como estrategias de planificación, implementación y regulación de los procesos comunicacionales e informacionales.
- * Que el maestrando identifique los distintos actores involucrados en la planificación, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de información y comunicación, más allá de un paradigma estadocéntrico, apuntando a indagar sobre los modos en que los ciudadanos y la sociedad civil participan en este proceso de construcción cultural. La complejidad de este nivel de análisis (para investigadores y policymakers), reside en que las políticas de Información y Comunicación como consecuencia de la convergencia tecnológica, involucra a un amplio campo de estudios -de fuerte impronta interdisciplinaria- como lo es el de las Telecomunicaciones.
- * Que el maestrando sea capaz de determinar las fortalezas y debilidades de los Estados de la sociedad civil, así como de identificar los modelos de gestión y regulación de las distintas áreas de la Comunicación y la Información, desde una perspectiva ciudadana y comparada de experiencias regionales y extra-regionales.
- * Que el maestrando sea capaz de abordar el estudio de nuevos esquemas reguladores en relación a las contingencias tecnológicas futuras.

Contenidos (ejes temáticos): Políticas públicas de información en la Sociedad de la Información. Las políticas de información y comunicación y el ciudadano: programas gubernamentales. Legislación

en información y comunicación. Capacidades institucionales dentro del estado y la sociedad civil. Normativa vigente. Los procesos decisorios vinculados a las Telecomunicaciones y distintas áreas de la comunicaciones en Uruguay, estableciendo sus antecedentes, los actores involucrados, las decisiones en el marco de políticas o decretos reglamentarios, las capacidades instaladas del Estado (cuerpo burocráticos, entes reguladores, competencias asignadas y/o ejercidas) y la institucionalidad actual y/o prevista. Estudios comparativos con la región.

8.5 Módulo de herramientas para la Información y Comunicación

Bajo el presupuesto de que un módulo, tal como fue anteriormente definido, constituye un conjunto de actividades con un objetivo en común, se considera que la organización interna de este módulo debe ser diferente a la de los anteriores, ya que serán diferentes los conocimientos, intereses y necesidades de los maestrando de acuerdo a sus proyectos de tesis. Por lo antedicho, se propone que este módulo funcione a manera de "laboratorio", brindando seminarios, talleres o cursillos sobre distintas herramientas, ofreciendo así la posibilidad al maestrando de elegir aquellas actividades que mejor

sirvan a sus fines, hasta completar los créditos correspondientes. Al pensar en un módulo de herramientas, se hace referencia a la enseñanza del uso de plataformas, blogs, wikis, softwares específicos, dispositivos, tecnologías, multimedia, edición, nuevos formatos, nuevas plataformas, modelos de negocios, etc.

Este módulo, que funcionará a través de seminarios o laboratorios, pretende respaldar el proyecto de tesis del maestrando desde una perspectiva concreta que aporte a su proyecto de investigación y/o a su formación en el área.

Se establecerán en este módulo seminarios opcionales que contribuyan a consolidar el proyecto de laboratorio, como por ejemplo: "Análisis de Contenido en formatos convencionales"; "Taller de nuevos formatos y proyectos de producción Audiovisual, TV y Cine"; "Proyectos de Prensa en el marco de la convergencia tecnológica"; "Nuevos sistemas de accesibilidad en la información documental (e-book, bibliotecas virtuales, bases de datos, etc.)"; "Periodismo científico o de divulgación", etc.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 35861 Nov 24- Nov 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

091169
R. Dir. 485/3.610
Ref: BUQUE SANTA SOFIA.
INTIMACIÓN BAJO APERCIBIMIENTO DE ABANDONO.
Montevideo, 28 de setiembre de 2011.
VISTO:

La situación en que se encuentra el buque SANTA SOFIA.

RESULTANDO:

I. Que de acuerdo a los informes elaborados por el Departamento Jurídico Notarial - Contencioso se indica que por el proceso judicial promovido contra la firma TAMIKA S.A. se condenó a la demandada al pago de la suma de USD 16.855 (dólares estadounidenses dieciséis mil ochocientos cincuenta y cinco) e intereses por servicios prestados al buque "SANTA SOFÍA".
II. Que dicho adeudo supera el plazo de 6 (seis) meses.

III. Que por Resolución de Directorio 374/3.603 de fecha 9/08/2011 se resolvió iniciar los procedimientos de abandono a favor del Estado.

CONSIDERANDO:

Que sin que la ANP asuma responsabilidad de especie alguna por los eventuales daños o deterioros que resulten como consecuencia de la movilización del buque, se considera oportuno y necesario por razones de seguridad y operativa proceder a la movilización de los mismos.

ATENTO:

A lo expuesto y dispuesto por el Artículo 212º de la Ley Nº 17.930, que sustituyó el Artículo 236º de la Ley 16.320 de fecha 1/11/1992.

El Directorio en su Sesión 3.610, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Intimar -en el plazo de 10 días- a la Agencia TAMIKA S.A. al pago de USD 16.855 (dólares estadounidenses dieciséis mil ochocientos cincuenta y cinco) a esta Administración Nacional de Puertos por concepto de servicios prestados al buque SANTA SOFIA.

2. Intimar a los propietarios, armadores, agentes marítimos y representantes del referido buque, para que procedan a la extracción de la embarcación en un plazo de 10 días hábiles

perentorios bajo apercibimiento de declararlas abandonadas a favor del Estado y de imputar los costos de movilización y remoción de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la normativa vigente.

3. Intimar a todos aquellos que se consideren con derecho sobre la citada embarcación para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.

Cursar a Notificaciones a efectos de la notificación y publicaciones correspondientes.
Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta - Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35415 Nov 22- Nov 24

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

**División Recursos Humanos
Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por Art. 24 del decreto Ley No. 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Ana Claudia González, C.I. 3.737.861-8 de la Resolución No. 1655/011 de Directorio de fecha 04/07/011 que a continuación se transcribe: "1) Dispónese el cese de las funciones Encargadas que ostenta la Sra. Ana Claudia González de Coordinador I Hogar, Serie Educación del Menor, Escalafón D, grado 09, a partir del 21 de junio de 2011".

Firmado: Dr. Javier Salsamendi Presidente INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35437 Nov 22- Nov 24

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997

y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:

Solicitud 1

Obtendor: DEUTSCHE SAATVEREDELUNG AG.

Solicitante: AL HIGH TECH S.A.

Ingeniero Agrónomo patrocinante: Rodolfo Fonseca

Especie: Colza

Origen: Alemania

Nombre propuesto: BARREL.

Única Publicación

27) \$ 324 1/p 35774 Nov 24- Nov 24

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Maria Ines CALLEROS SIECOLA.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) \$ 405 1/p 35900 Nov 24- Nov 24

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Verónica Andrea GOMEZ ZAFRÁN.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) \$ 405 1/p 35899 Nov 24- Nov 24